III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

6672 Seguridad Social 252/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0002020

N28150

Seguridad Social 252/2014.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: Vegetales Congelados, S.A. (VECONSA)

Abogado: José Luis Galiano López.

Demandados: Fontanería Pastor, S.L., Francisco Antonio Guillén Mayor, Mariano Torrano Sánchez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Administración Concursal de Fontanería Pastor, S.L., Grupo Pastor Sistemas y Desarrollo, S.L., Administración Concursal de Fontanería Pastor, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social.

Abogado: Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial).

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 252/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vegetales Congelados, S.A. (VECONSA), contra la empresa Fontanería Pastor, S.L., Francisco Antonio Guillén Mayor, Mariano Torrano Sánchez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Administración Concursal de Fontanería Pastor, S.L., Grupo Pastor Sistemas y Desarrollo, S.L., Administración Concursal de Fontanería Pastor, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y acreditada por la Letrada Sra. Navarro Vela la existencia de señalamiento anterior coincidente con éste se acuerda suspender el juicio que venía señalado para el próximo día 26 de mayo de 2015 y se señala nuevamente para su celebración el próximo día 7 de julio de 2015, a las 10,10 horas, en la Sala de Vistas 2. Sirva esta resolución de cédula de citación con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Póngase en conocimiento de todas las partes que este es el sexto señalamiento que del acto de juicio se realiza en este procedimiento, ninguno de ellos por causas imputables al Servicio ni Juzgado, solicitando de las partes que, en caso de coincidencia, hagan valer el derecho de sustitución entre profesionales a los fines de no dilatar aún más el curso de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fontanería Pastor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474